INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal

Municipalidad de San José Obrero

San José Obrero, 24 de febrero de 2020

Señor

Abog.Pablo Seistz Ortiz

Director de la DNCP

Presente

Por la presente me dirijo a Usted en el marco del llamado identificado con el **ID Nro. 375882 " SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y DE LA UOC"**, a efecto de dar respuesta a la **Nota DNCP Nro. 2348/2020**, de acuerdo al siguiente detalle:

1) La fecha tope de consulta, entrega de ofertas y apertura, ya fue adecuada a la reglamentación vigente. (**Adenda Nro. 3**)

2) La comunicación a la DNCP de la nueva responsable de la suscripción de los CDP de la Municipalidad de San José Obrero, fueron remitidos a travez del **Expediente Nro. 357 en fecha 24/01/2020,** y también son remitidos anexos a la presente nota, así como fueron remitidos por el módulo de mesa de ayuda atravez de SICP. **Actualmente la comunicación de este expediente está a cargo de María Lujan Ortiz del área de soporte de la DNCP, considerando que el sistema emite un error al tratar de comunicar dicho expediente, razón por la cual tengo a bien solicitarle considera lo remitido en forma anexa y que corresponde a la actualización del firmante de CDP.-**

3) Cabe mencionar que la convocante **ya ha modificado lo observado en la Nota Nro. 2348/2020, en la ADENDA Nro.1, PUNTO 3)** de la misma, pero considerando la reiteración de la misma observación ya modificada, se ha vuelto a incluir en la **Adenda Nro. 3**, remitida anexa a la presente nota, y que transcripta queda redactada de la siguientes manera:

Adenda Nro. 3

1) DONDE DICE

Se otorgará **05 (cinco**) puntos por cada Contrato de Servicio de **Consultoría Contable y Presupuestaria a Entidades Municipales** en los últimos 08 (ocho) años (del 2012 al 2019), hasta un máximo de **08 (ocho)** contratos..

DEBERA DECIR

Se otorgará **05 (cinco)** puntos por cada Contrato de Servicio de **Consultoría Contable y Presupuestaria a Entidades Municipales** en los últimos 08 (ocho) años (del 2012 al 2019), hasta un máximo de **10 (diez) contratos**

Atentamente.-

Clara Raquel Benegas Ramirez

Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·